

Segundo y tercer ejercicios.—Oral y escrito, sobre cuestiones de Derecho.

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Aiguabella Bustillo, Comisario, Director y Profesor de la Escuela General de Policía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Eduardo Jauralde Morgado, Fiscal de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Evelio Calatayud Sanjuán, Comisario Principal, Jefe del Distrito de Buenavista de Madrid, Profesor de la Escuela General de Policía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Feito López, Comisario Principal, Jefe del Archivo Central, Profesor de la Escuela General de Policía.

Vocal-Secretario: Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Garbajosa Gil, Comisario, Profesor de la Escuela General de Policía.

Vocales suplentes: Ilmo. Sr. D. Tomás Magallón Antón, Comisario Principal, Jefe del Gabinete Central de Identificación, Profesor de la Escuela General de Policía.

D. Juan José Piédrola Gil, Comisario, Profesor de la Escuela General de Policía.

Cuarto ejercicio (discrecional).—Idiomas.

Vocales para sustituir al señor Fiscal de la Audiencia de Madrid, según el idioma elegido por el opositor:

Ilmo. Sr. D. Valentín Guerra Clemente, Comisario Principal honorario, ex Profesor de Alemán de la Escuela General de Policía.

D. Eloy Benito Ruano, Inspector, Secretario y Profesor de Francés de la Escuela General de Policía.

D. Jose Fernández Peña, Inspector, Profesor de Inglés de la Escuela General de Policía.

Por último, se reitera que la fecha a que se refiere el límite de las edades mínimas y máxima señaladas para poder tomar parte en la oposición es la de 3 de diciembre de 1961, año de la convocatoria.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se hace pública la relación de aspirantes que han sido admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Mecánico Oficial de tercera, conductor de apisonadora, vacante en la plantilla del personal operario de la misma.*

Esta Jefatura ha resuelto, en relación con el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Mecánico Oficial de tercera, conductor de apisonadora, vacante en la plantilla del personal operario de la misma, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de 24 y 23 de marzo del corriente año, respectivamente, publicar la relación de admitidos y excluidos y convocar a los primeros para que se personen en sus oficinas, calle de Colón, núm. 69, el día 25 de abril actual, a las diez de la mañana, para practicar las pruebas de suficiencia exigidas en la convocatoria.

N.º de orden	Nombre y apellidos
<i>Aspirantes admitidos</i>	
1	Don Cayo Segovia Agras.
2	Don Mariano Cuesta Noheda.
3	Don José Luis Valenciano Atienza.
4	Don José Martínez Vázquez.
<i>Aspirantes excluidos</i>	
	Ninguno.

Los aspirantes convocados deberán ir provistos de pluma o bolígrafo, lápiz y goma de borrar para realizar las diversas pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para efectuar alguna de las referidas pruebas, se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

El Tribunal que ha de calificar los exámenes estará formado por el Ingeniero Jefe o Ingeniero en quien delegue, como Presidente; un Ingeniero y un Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y el Secretario de la Jefatura, como Secretario, sin voto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Cuenca, 11 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe.—1.625.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Oficiales Segundos Administrativos.*

Vacantes en la plantilla de personal administrativo de esta Junta dos plazas de Oficiales Segundos, dotadas cada una con: Sueldo, 11.160 pesetas; complemento, 9.320 pesetas; 40 por 100 de subsidio único sobre la suma de las anteriores cantidades y dos pagas extraordinarias; se anuncia concurso-oposición para su provisión en virtud de la autorización concedida por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 6 de marzo de 1962, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintidós años y no exceder de los cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para el personal de Juntas el límite máximo de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones, anunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentas de él y no estar casadas.

Segunda. Los interesados deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, en la que harán constar expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de las mismas, que será el de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores que lo deseen indicarán el carácter con el que pretenden figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e) correspondiente al grupo libre aquellas instancias que carecieren de esta manifestación.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al propio tiempo local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Cuarta. El resultado del sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir, publicándose al mismo tiempo la fecha en que hayan de comenzar los ejercicios.

Quinta. De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará integrado por el Presidente de la Junta, el Ingeniero-Director y el Secretario-Contador.

Sexta. Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 18, del día 18 de enero de 1954), si bien se declara forzoso el ejercicio de Taquigrafía, pasando a formar parte del primero eliminatorio. En las instancias deberán, los opositores que lo deseen, indicar aquél o aquéllos de los ejercicios voluntarios de que deseen ser examinados.

Séptima. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores que acrediten su identidad.